

Pleno 0195/2016.

Punto 5.1

Notificación de Sesión
Ordinaria del H.

Ayuntamiento de fecha 30
de Junio de 2016.

Li Puerto Que Queremos

L.E.I. Diego Franco Jiménez
Director de Desarrollo Social

Q. Calle independencia #123, col. Centro, C.P. 48300

L.C.P. María Guadalupe Robles Rodríguez Lic. Gloria Ivonne Bernal Hernández

% 01(322) 22 32500 / 1788 000

Presentes

©3) turo.davalos@puertovallarta.gob.m× El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Junio de 2016 dos mil dieciséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice el nombramiento de Enlace Municipal ante la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a los servidores públicos L.C.P. María Guadalupe Robles Rodríguez y Lic. Gloria Ivonne Bernal Hernández, en los programas denominados "Pensión para Adultos Mayores 65 y Más" y "PROSPERA"; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

(II) www.puertovallarta.gob.mx

ACUERDO Nº 0190/2016

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 41 fracción XII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, autorizar a las Servidoras Públicas Municipales, adscritas a la Dirección de Desarrollo Social, de nombres L.C.P. María Guadalupe Robles Rodríguez y Lic. Gloria Ivonne Bernal Hernández, en los programas denominados "Pensión para Adultos Mayores 65 y Más" y "PROSPERA". **Notifíquese.-**

A T E N T A M E N T E
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 30 DE JUNIO DE 2016

MTRO. VICTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

C.c.p.- Archivo

